Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de febrero de 2006

Expediente N° 8.303/99

RES. C.D. N° 028/06

VISTO:

El Trabajo de Tesis elaborado por la Lic. Clotilde Noemí Sogari denominado: *"Estudio de secaderos solares de tipo invernadero con circulación por convección natural"*, presentado a los fines de su evaluación;

Los informes de avances presentados oportunamente por la doctorando, correspondiente a los períodos 2001/2002; 2002/2003 y 2003/2004, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD N° 780/98 (Reglamento del Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias considera que la Lic. Sogari se encuentra en condiciones de presentar su trabajo de Tesis Doctoral, en consecuencia propone el Tribunal de Tesis que habrá de entender en la defensa de la misma, conforme a lo dispuesto en el Art. 27° de la Res. CD N° 780/98 de esta Facultad;

Que asimismo, la mencionada Comisión analizó cada uno de los informes de avances, los que cuentan con el aval del Director de Tesis, y dictaminó favorablemente (fs. 137, 147 vta. y 156 vta.);

Que la Comisión de Docencia e Investigación aprueba por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 22/02/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar, como integrantes del **Tribunal de Tesis** que recibirá la defensa de la Tesis Doctoral de Lic. Clotilde Noemí Sogari, denominado: *"Estudio de secaderos solares de tipo invernadero con circulación por convección natural"*, tema aprobado por Res.C.D. N° 237/99, a los Señores Profesores:

Titulares:
- *Dr. Miguel Angel Lara (Rosario)*
- *Dr. Adolfo Iriarte (Catamarca)*
- *Dr. Miguel Ángel Condorí (UNSa.)*

Suplente:
- *Dr. Víctor Passamai (UNSa.)*

Director de Tesis: *Dr. Luis Saravia*

///...

ARTICULO 2º: Tener por aprobados los Informes de Avances requeridos por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD- 780/98 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentados por la Lic. Clotilde Noemí Sogari, correspondiente a los períodos 2001/2002; 2002/2003 y 2003/2004, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias a fs. 137, 147 vta., y 156 vta.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Lic. Clotilde Noemí Sogari, a los integrantes del Tribunal de Tesis, a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la Div. Adm. Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas